

**AHORRO CORPORACIÓN
DINERPLUS. F.I.M.
(Fondo absorbente)**

**CAJAINVEST 1 PLUS, F.I.M.
(Fondo absorbido)**

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis, segundo, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que con fecha 9 de Octubre de 2002, el Consejo de Administración de Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima, como Sociedad Gestora de los Fondos Ahorro Corporación Dinerplus, F.I.M. (Fondo Absorbente) y Cajainvest 1 Plus, F.I.M. (Fondo Absorbido), aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados Fondos.

Que, con fecha 16 de Octubre de 2002, el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, como Entidad Depositaria de los Fondos Ahorro Corporación Dinerplus, F.I.M. (Fondo Absorbente) y Cajainvest 1 Plus, F.I.M. (Fondo Absorbido), aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de los citados fondos.

Que con fecha 25 de Febrero de 2003, la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó el Proyecto de Fusión de los citados Fondos presentado por dichas Entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Ahorro Corporación Dinerplus, F.I.M. y Cajainvest 1 Plus, F.I.M., con disolución sin liquidación de la Entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la Entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes de los Fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de 30 días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la oportuna comunicación individualizada a los partícipes, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 bis, segundo, párrafo 4º, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre.

Que, asimismo, los acreedores de los Fondos partícipes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley

de Sociedades Anónimas, se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Proyecto de Fusión.

Madrid, 12 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. María Isabel Vila-Abellán García.—9.684. y 3.ª 24-3-2003

AIGU INMOBILIARIA, S. A.

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de esta sociedad, en fecha 31 de enero de 2003, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en la cantidad de 150.253,03 euros, mediante devolución de aportaciones a los socios quedando éste fijado en la suma de 330.556,65 euros.

Barcelona, 31 de enero de 2003.—El Administrador Solidario, D. Ricardo Aixela Campanales.—9.738.

**ALMUDENA INVERSIONES,
S.I.M.C.A.V., S. A.**

El Consejo de Administración de la Sociedad, «Almudena Inversiones, S.I.M.C.A.V., Sociedad Anónima, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 8 de abril de 2003, a las diez horas, en Madrid, calle Arturo Soria, número 153, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, 9 de abril de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la entidad gestora encargada de la gestión, administración y representación de la sociedad.

Segundo.—Sustitución de la entidad depositaria y correspondiente modificación de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Variaciones en el Consejo de Administración de la Sociedad.

Cuarto.—Facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los accionistas que podrán ejercitarlo, de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Derecho de información: Los señores accionistas tendrán derecho a examinar, en el domicilio social,

el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Las Entidades Depositarias de las acciones, deberán expedir las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 10 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—Don Luis Ignacio Alonso Paniagua.—9.913.

**ATRIO PROMOTORA
INMOBILIARIA, S. A.**

Disolución y liquidación simultánea

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de accionistas reunida en el domicilio social en fecha 31 de Diciembre de 2002 con el carácter de Extraordinaria y Universal aprobó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la compañía, aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación:

| | Euros |
|--|-------------|
| Activo: | |
| Activo | 0,00 |
| Total Activo | 0,00 |
| Pasivo: | |
| Capital social | 60.101,21 |
| Resultados negativos ejercicios anteriores | - 44.875,25 |
| Pérdidas y Ganancias | - 15.225,96 |
| Total Pasivo | 0,00 |

En Barcelona, 31 de diciembre de 2002.—El Liquidador Único, Don Jorge Marrón Antón.—9.823.

**AYEAR, SOCIEDAD LIMITADA
(Antes Ayear, Sociedad Anónima)**

De conformidad con lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas, reunida con carácter universal el día 14 de septiembre de 2002, acordó previa transformación en Sociedad Limitada, reducir el capital social de la compañía en 78.130,63 euros, dejando el capital social fijado en 3.006 euros, mediante la amortización y anulación de 12.999 participaciones sociales de 6,010121 euros de valor nominal